

Albarizas, compuesto de planta baja distribuida en salón estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 99 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 60 decímetros cuadrados, además de contar con trastero y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, con el número 12.917, libro 167, tomo 1.168, folio 13. Tipo de subasta: 17.348.058 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—18.414.

MARTEORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1996, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Egea Salinas y doña María Elena Rodríguez Berrios, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.144.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.144.000 pesetas, que el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 3. Bajos, puerta segunda, sito en la planta baja, de la casa sita en la calle Florida, 6, de Abrera, destinada a vivienda, de superficie útil aproximada 83 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano escalera y vestíbulo de entrada; derecha, entrando, rellano escalera, vivienda bajos primera y patio de luces; izquierda, calle Florida, y fondo, dicho patio de luces y finca de don Juan Antonio Ketterer. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.449, libro 39, folio 105, finca número 2.422, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 27 de febrero de 1998.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—18.448.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Massamagrell (Valencia), y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1997, promovido por el Procurador don Vicente Adam Herrero, en nombre y representación de Banesto, contra don Rafael Campos Oltra y doña Vicenta Carbonell Santos, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda

exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Massamagrell, calle Correos, 61, de dos plantas, una baja y otra alta y patio interior. Ocupa 102,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Massamagrell al tomo 1.514, libro 88, folio 160, finca 2.142, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.564.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, sita en Massamagrell, calle la Paz, 8; de 102,60 metros cuadrados, compuesta de planta baja, sin distribución y corral descubierto y piso alto de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Massamagrell al tomo 1.678, libro 96, folio 169, finca 2.119, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.174.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 18 de febrero de 1998.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario, Jerónimo Toledano Iturbe.—12.784.

MÉRIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Viera Gómez, contra don Benito Bonilla Jiménez y doña Rosa Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta, total o parcialmente, la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de la tercera subasta el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados, de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Finca objeto de subasta

Finca urbana en la barriada de San Antonio, calle Corchado, número 12. Inscrita al tomo 1.244, libro 325, folio 73, finca número 31.566, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 22.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 24 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.524.

MIERES

Edicto

Doña María de los Ángeles Sánchez González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales don Sergio Álvarez Tirador, frente a don Francisco Javier González Argüelles y otros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá, el bien embargado que se encuentra depositado en el domicilio que consta y donde podrá ser examinado por los licitadores. Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y con el número de cuenta 3337000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante

el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado, para tomar parte en la subasta, y el total del precio del remate en el término de tres días.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, la que tendrá lugar sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, con acceso por la puerta del centro de un edificio señalado con el número 3 de la calle Rafael del Riego de Turón, en el municipio de Mieres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al número 48.108.

Valorada pericialmente en 8.921.600 pesetas.

Dado en Mieres a 18 de marzo de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Sánchez González.—El Secretario.—18.144.

MIERES

Edicto

Doña María de los Ángeles Sánchez González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 449/1995, se tramitan autos de juicio menor cuantía promovidos por don J. Manuel y doña Gloria M. Rivera Pedregal, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Aurora Álvarez Posada, frente a don Marcelino Enrique Rivera Pedregal, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá, el bien embargado que se encuentra depositado en el domicilio que consta y donde podrá ser examinado por los licitadores; para el acto del remate se ha señalado el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y con el número de cuenta 3337000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en escrito, en pliego cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, en el término de tres días.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, la que tendrá lugar sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el lado este (derecha) de la segunda planta alta de la casa número 3 de la calle Avilés de Mieres, que consta de cocina, tres dormitorios, comedor y cuarto de baño, con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Tiene aneja una carbonera en la planta baja del edificio donde se ubica la citada vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 538, libro 457, folio 171, finca número 44.647.

Valorada pericialmente en 7.900.000 pesetas.

Dado en Mieres a 23 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, María de los Ángeles Sánchez González.—La Secretaria judicial.—18.387.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 516/1994, a instancias del Procurador señor García-Legaz Vera, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Carrasco Marín y doña Josefa Gomariz Hernández, sobre reclamación de 1.458.607 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles; habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de mayo, 25 de junio y 23 de julio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, planta tercera, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3075/000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte de ejecutante.